

1. PRESENTACIÓN

HERALDO DE ARAGÓN EDITORA, S.L. (en adelante, Herald de Aragón), con la colaboración de FUNDACIÓN IBERCAJA, realiza por décima vez la convocatoria "ARAGON SOLIDARIO", con el fin de premiar proyectos cuyo objetivo es la divulgación y la concienciación social, la integración educacional, laboral y la mejora de la salud, promovidos por entidades sociales aragonesas sin ánimo de lucro para desarrollar sus programas de acción en la Comunidad Autónoma de Aragón. La presentación de una candidatura supone la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes bases y del veredicto del jurado.

2. PROYECTOS

Esta convocatoria está dirigida a financiar 3 proyectos.

Los proyectos presentados deberán dirigirse a personas o grupos de las siguientes áreas:

- Población inmigrante
- Personas y colectivos para la inclusión social
- Personas con capacidades especiales
- Personas mayores
- Proyectos dirigidos a la infancia y adolescencia
- Proyectos dirigidos a la sensibilización social, la integración y mejora en la educación, en el área de la salud y el trabajo
- Proyectos de I+D+I en Servicios sociales, sanitarios, laborales y educacionales

Cada entidad podrá presentar hasta un máximo de tres proyectos, si bien cada uno de ellos deberá cumplimentar de forma independiente todos los requisitos que rigen el Premio.

3. DOTACIÓN

La asignación de esta convocatoria será de 12.000 euros (4.000 € para cada proyecto ganador).

Se aprobarán un máximo de tres proyectos.

Al menos el 90% de la aportación recibida deberá dedicarse de forma directa al proyecto. Es decir, hasta un máximo del 10% podrá justificarse como gastos de gestión del proyecto.

- Infraestructura, adecuación y mejora de instalaciones
- Adquisición de equipamiento y material
- Profesionales y técnicos
- Otros costes necesarios para la realización del proyecto

En ningún caso se financiarán los gastos corrientes, de mantenimiento y funcionamiento genéricos de la entidad responsable del proyecto.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la adjudicación del Premio, los proyectos candidatos se evaluarán teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Que estén en curso o vayan a llevarse a cabo en 2023 y 2024 en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Viabilidad social, económica, técnica y de gestión.
- Impacto social.
- Creatividad e innovación.
- Participación del voluntariado

No está contemplada la colaboración en congresos, jornadas, seminarios u otros actos puntuales, ni la realización de publicaciones en cualquier tipo de soporte o canal (libros, vídeos, CD's, Internet, etc...)

5. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Podrán participar en esta convocatoria las entidades sociales aragonesas sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en los registros competentes, incluyendo en el Registro de servicios Entidades y establecimientos d acción social del Gobierno de Aragón y/o en el Registro General del Gobierno de Aragón al menos desde hace un año.
- Disponer de estructura suficiente para garantizar la consecución de los objetivos del proyecto.
- Proporcionar el resto de documentación indicada en el formulario de inscripción y cumplir el resto de los requisitos ahí indicados.

6. INSCRIPCIÓN Y REMISIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Para poder participar en la convocatoria es absolutamente indispensable inscribirse en <http://aragonsolidario.heraldo.es> y descargarse el formulario.

Toda la documentación, incluyendo el formulario debidamente cumplimentado, deberá ser enviada a la siguiente dirección de correo: eventos@heraldo.es adjuntando toda la documentación en el mismo correo electrónico e indicando en el asunto: ARAGÓN SOLIDARIO "NOMBRE DE SU ENTIDAD O PROYECTO".

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 26 de noviembre de 2023.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el proceso de inscripción, selección, participación, evaluación y seguimiento de estos premios y los proyectos objeto de financiación se recogen y tratan datos de personas vinculadas o que forman parte de las entidades participantes. En cumplimiento con lo establecido en la normativa nacional y europea vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que dichos datos serán tratados por HERALDO DE ARAGON EDITORA, S.L. (en adelante, "Heraldo de Aragón"), con NIF B99288763 y domicilio social en Paseo de la Independencia, 29 de Zaragoza (50001, España), así como por FUNDACIÓN

BANCARIA IBERCAJA (en adelante “Fundación Ibercaja”), entidad con NIF G50000652, domicilio en Zaragoza (España), calle Joaquín Costa núm. 13, e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 1689, con la finalidad de gestionar los procesos indicados, así como para el cumplimiento de las obligaciones administrativas, contables y fiscales que correspondan a dichas entidades. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución y cumplimiento de las bases y demás condiciones de los premios objeto de esta convocatoria.

Heraldo de Aragón y Fundación Ibercaja actúan ambas entidades como corresponsables del tratamiento de los mismos con arreglo a la normativa sobre protección de datos de carácter personal. En ese sentido, se informa que la finalidad, objetivos y medios empleados para efectuar el tratamiento de los datos vinculados a estos acciones y proyectos son determinados de manera conjunta por ambas entidades.

Los datos no serán comunicados a terceros salvo que en los casos legalmente previsto o exigibles conforme a la Ley, y serán conservados durante el tiempo necesario hasta la completa realización, evaluación y verificación de los proyectos, y posteriormente y debidamente bloqueados, hasta la prescripción de las correspondientes responsabilidades legales.

Ambas entidades, como corresponsables del tratamiento de sus datos, se comprometen a tratar sus datos personales de forma confidencial y únicamente para las finalidades indicadas, y a aplicar sobre los mismos medidas técnicas, organizativas y legales adecuadas y suficientes que permitan garantizar la privacidad y confidencialidad de los datos y el correcto ejercicio de los derechos que por ley le corresponden.

Los afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación u oposición a su tratamiento dirigiéndose a Heraldo de Aragón enviando un mensaje de correo electrónico a dpo@henneo.com, siendo ésta la vía contacto de su delegado de Protección de Datos, indicando el derecho que ejercita. Adicionalmente, podrá ejercitar los mismos derechos frente a Fundación Ibercaja a través de la dirección privacidadgdpr@fundacionibercaja.es, por correo postal dirigido a Fundación Bancaria Ibercaja (C/Joaquín Costa 13, 50001 Zaragoza), o por teléfono llamando al (+34) 976 97 19 01. Ambas partes se reservan el derecho a exigir al afectado la aportación de su documento nacional de identidad o equivalente en caso de que considere que debe acreditar fehacientemente su identidad. Asimismo, asiste al afectado el derecho de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere que el tratamiento de sus datos no es el adecuado.

9. JURADO

El jurado estará compuesto por un máximo de 6 personas, y será seleccionado por Heraldo de Aragón y Fundación Ibercaja.

Sus deliberaciones, documentos de trabajo y resultado de las votaciones que se efectúen en su seno serán confidenciales y secretas.

El jurado, en todo caso, podrá declarar la convocatoria como desierta en caso de que ninguna de las candidaturas presentadas cumpla los requisitos pertinentes o no resulte idónea con arreglo a sus propios criterios.

10. RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES

Entre los proyectos que cumplan todos los requisitos se seleccionará un máximo de 3 proyectos ganadores y la dotación económica concedida a cada uno de ellos.

La decisión del jurado se publicará en heraldo.es y Heraldo de Aragón. La decisión del jurado es inapelable.

La comunicación a los ganadores se hará telefónicamente.

El pago se hará necesariamente mediante transferencia/ingreso en un número de cuenta abierta en Ibercaja Banco.

Las entidades ganadoras autorizarán a Heraldo de Aragón a hacer público su nombre y a la difusión del contenido del proyecto tanto en heraldo.es, Heraldo de Aragón o cualquier otro medio de grupo HENNEO, al que pertenece Heraldo de Aragón. También autorizan a realizar un seguimiento en estos medios del uso de los fondos otorgados y su grado de avance.

La entrega del premio se hará en acto público con la presencia de los representantes de las entidades que hubieran presentado los proyectos ganadores.

11. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

La financiación finalmente concedida se desembolsará en un 70% después de la selección final y el restante 30% a la presentación y validación del informe final de gestión.

La referida validación se efectuará en los términos indicados en el convenio de colaboración suscrito con las entidades ganadoras. En todo caso, la entidad deberá acreditar y justificar la realización de las acciones que comprendan el proyecto, la dedicación de la financiación a los recursos y gastos previstos, y la consecución de sus objetivos.

12. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

La colaboración entre Heraldo de Aragón y Fundación Ibercaja y las entidades ganadoras se formalizará mediante un Convenio de colaboración que recogerá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción del proyecto
- Importe de la financiación, la forma de pago y otros posibles recursos recibidos
- Plazos y fases de ejecución del proyecto
- Procedimiento de seguimiento y emisión de informes de evaluación parciales y final
- Calendario y requisitos formales para los desembolsos parciales
- Derechos y obligaciones de las partes
- Causas de la resolución del Convenio

El convenio quedará sujeto a la legislación vigente.

13. SECRETARÍA TÉCNICA

Heraldo de Aragón y Fundación Ibercaja requerirán a las entidades ganadoras un informe de gestión una vez finalizado el proyecto, así como la justificación de los gastos realizados.